

Consejo de Ministros

Sexta Reunión
19 de diciembre de 1991
Cartagena de Indias - Colombia



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

DELEGACION DE FACULTADES
AL COMITE DE REPRESENTANTES

ALADI/CM/VI/FR 1
25 de noviembre de 1991

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONSEJO de MINISTROS,

VISTO El artículo 30, incisos d), g) y h) del Tratado de Montevideo 1980 de fecha 12 de agosto de 1980 y la Resolución 8 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de fecha 12 de agosto de 1980,

RESUELVE:

PRIMERO.- Efectuar una revisión completa del régimen administrativo vigente, facultándose al Comité de Representantes para aprobar y adoptar las normas que estime necesarias con el fin de establecer un régimen coherente, equitativo y equilibrado de carácter laboral en sus relaciones con los empleados de planta local e internacional, atendiendo en forma prioritaria al acuerdo de sede firmado con el país que alberga a la Asociación.

SEGUNDO.- Facúltase al Comité de Representantes para derogar las normas y resoluciones de todo orden en el área administrativa y de manejo de personal que sean inconvenientes o que hayan perdido relevancia a los efectos de mantener un eficiente equipo humano de empleados, activo principal con el que cuenta la Asociación.